Expediente Nº 017/HCDCH/2025.

VISTO:

El mal estado de la plaza municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que las plazas son lugares donde las personas de todas las edades pueden reunirse, interactuar y fortalecer los lazos comunitarios;

Que las plazas con juegos y espacios adecuados son esenciales para el desarrollo físico, social y emocional de los niños. Un buen estado de la plaza garantiza la seguridad de los niños mientras juegan;

Que las plazas complementan la valorización del espacio urbano. Las plazas en buen estado embellecen la ciudad y aumentan el valor de las propiedades circundantes. Son un reflejo del cuidado y la inversión en el espacio público;

Que una plaza en buen estado es un activo invaluable para la comunidad, que promueve la salud, la convivencia, el desarrollo y el bienestar general;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICÍTESE a la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo el arreglo de la plaza anexa al Gimnasio Municipal.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°:COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VII Sesión Ordinaria del día 12 de junio de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente

Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 470/HCDCH/2025.